

## SUMIDELRO, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 28 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 20 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**454-21489**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**SUMIDELRO, C.A**

Número de expediente: **454-21489**

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. – Yo, LEOSMAN XAVIER PÉREZ, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, de profesión Abogado, titular de la cedula de identidad N° V-15.752.926, Inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado N° 222-445, procediendo en mi carácter de Abogado Autorizado, según acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día lunes (26) de Enero de Dos Mil Veintiséis (2026), de la Sociedad Mercantil "**SUMIDELRO, C.A.**", identificada bajo el Registro Único de Información Fiscal (RIF) J-407148907, inscrita en el Registro Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo en fecha Veintinueve (29) de Diciembre de Dos Mil Quince (2.015), bajo el N° 39, Tomo 56-A RMPET Expediente N° 454-21489, ante usted con el debido respeto ocurrió a exponer: presento Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la ya señala compañía, celebrada el día Lunes (26) de Enero de Dos Mil Veintiséis (2026), donde se trataron los siguientes puntos; PRIMERO PUNTO: Informe del Comisario Principal. SEGUNDO PUNTO: Aumento De Capital, Cambio Del Valor Nominal Y Reducción Del Paquete Accionario. - TERCER PUNTO: Reforma de la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales de la Compañía. - CUARTO PUNTO: Clausura. Así mismo sea expedida una (01) copia certificada del Acta de Asamblea, el auto y recaudos anexos, a fines legales consiguientes. En Valera a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Jueves 18 de Junio de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) LEOSMAN PEREZ IPSA N.: 222445, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 20, TOMO 28A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 151933.33 Según Planilla RM No. 45400241746. La identificación se efectuó así: Alvaro Arnoldo Delgado Cabrera C.I:V-9179423 Abogado Revisor: JORGE FELIX MATOS PEÑA REGISTRADORA Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **SUMIDELRO, C.A** Número de expediente: 454-21489 MOD ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "**SUMIDELRO, C.A**" El día de hoy, lunes (26) de Enero de Dos Mil Veintiséis (2026), siendo las dos post- meridiem (02:00pm), reunidos en la Sede de la Empresa SUMIDELRO, C.A. ubicada en Avenida Principal Edif. 3, Bloque 2, Piso 02, Apto. 01, Sector Plata III, Urbanización Libertador, Municipio Valera, Estado Trujillo, con Registro Único de Información Fiscal (RIF) J-407148907, inscrita en el Registro Mercantil del Estado Trujillo, en fecha Veintinueve (29) de Diciembre de Dos Mil Quince (2.015), bajo el N° 39, Tomo 56-A RMPET Expediente N° 454-21489, con la presencia del accionista ALVARO ARNOLDO DELGADO CABRERA, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, Divorciado, titular de la cedula de identidad número V-9.179.423, quien representa cien (100) acciones nominativas que conforman el 100% del Capital Social. Y como invitada la Licenciada ANA ALEXADRA SALAS RIVAS venezolana, mayor de edad, Soltera, titular de la cedula de identidad número V-12.906.954 Contador Público, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Venezuela bajo el número C.P.C 148.742, domiciliada en la ciudad de Valera, Estado Trujillo. Estando representado el 100% del Capital Social de la empresa, por lo que se obvia la convocatoria de ley, se declara válidamente constituida LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, para deliberar y decidir sobre los siguientes particulares: PRIMERO PUNTO: Informe del Comisario Principal. - SEGUNDO PUNTO: Aumento De Capital, Cambio Del Valor Nominal Y Reducción Del Paquete Accionario. - TERCER PUNTO: Reforma de la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales de la Compañía. CUARTO PUNTO: Clausura. Acordado el temario anterior se dio inicio a la asamblea presidida por el ciudadano Accionista ALVARO ARNOLDO DELGADO CABRERA,

quien toma la palabra pasando a tratar el PRIMER PUNTO: INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL; Seguidamente toma la palabra la Licenciada ANA ALEXADRA SALAS RIVAS, venezolana, mayor de edad, Soltera, titular de la cedula de identidad número V-12.906.954, Contador Público, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Venezuela bajo el número C.P.C. 148,742, domiciliada en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, quien presenta su respectivo informe y a su vez sugiere se haga un aumento de capital para el mejor funcionamiento de la Sociedad Mercantil, el accionista ALVARO ARNOLDO DELGADO CABRERA, solicita a la Licenciada ANA ALEXADRA SALAS RIVAS, ya identificada, que haga entrega de su respectivo informe, seguidamente da lectura al informe y hace entrega del mismo a la Asamblea, el cual fue aprobado por unanimidad. SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMIAL Y REDUCCION DEL PAQUETE ACCIONARIO: Toma la palabra el PRESIDENTE y Accionista ALVARO ARNOLDO DELGADO CABRERA y plantea que es necesario que la compañía tenga un capital más sólido que avale los negocios que la misma efectúa, y se toma en cuenta la sugerencia de la Comisario Principal para el Aumento del Capital Social, por lo que propone incrementar el capital de la compañía de UN CIENMILÉSIMA DE BOLIVARES (Bs. 0,00001), que es actualmente, a la suma de CUATRO MILLONES DE BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.4.000.000,00), siendo el aumento la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CIENMILÉSIMAS (Bs 3.999.999,99999), dividido en TREINTA Y NUEVE BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS (39.999.999.999.900) NUEVAS ACCIONES nominativas de UNA DIEZMILLONÉSIMA (0,0000001) cada una, A su vez, el socio ALVARO ARNOLDO DELGADO CABRERA, ya identificado, manifiesta que el valor nominal de la acción ha quedado en un valor ínfimo y a los efectos propone realizar un ajuste al valor nominal de las acciones y una reducción del paquete accionario de la compañía para llevarlo de UNA DIEZMILLONÉSIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,0000001); cada una, a CUARENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.40.000,00), cada acción, quedando el paquete accionario de CIEN (100) acciones por la cantidad de CUARENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.40.000,00), cada acción, lo cual representa al Cien por ciento (100%) del Capital Social, tal como consta en balances anexos, las cuales son suscritas y pagadas por el socio, este punto es aprobado por unanimidad, y se continúa con el orden del día. De inmediato se pasa a debatir el TERCER PUNTO: REFORMA DE LA CLAUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA: seguidamente el Accionista ALVARO ARNOLDO DELGADO CABRERA, expreso que es necesario la reforma de la Cláusula Cuarta del Acta Constitutiva y los Estatutos de la referida Sociedad Mercantil, debido a las modificaciones realizadas, con relación a el Aumento del Capital y el Cambio del Valor Nominal de la Compañía, visto que la propuesta fue aprobada por unanimidad, dicha cláusula queda reformada de la siguiente manera; CUARTA: El capital de la Compañía es la cantidad de CUATRO MILLONES DE BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.4.000.000,00), dividido en CIEN (100) acciones nominativas de CUARENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.40.000,00), cada una, suscritas y pagadas de la siguiente manera; El socio ALVARO ARNOLDO DELGADO CABRERA, suscribe y paga CIEN (100) acciones, con un valor nominal de CUARENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.40.000,00), cada una, para un monto de CUATRO MILLONES DE BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.4.000.000,00) pasando a poseer un total de CIEN (100) de acciones, por un valor de CUARENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.40.000,00), cada una, lo cual representa al Cien por ciento (100%) del Capital Social. DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado proceden de actividades lícitas, lo cual pueden ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos productos de este acto, tendrán un destino lícito. CUARTO PUNTO (CLAUSURA): La Asamblea General de Accionistas acordó autorizar al ciudadano: LEOSMAN XAVIER PEREZ, venezolano, titular de la cedula de identidad número V-15.752.926, y de profesión Abogado, inscrito en el I.P.S.A bajo el número 222-445, con domicilio en el Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo, para realizar todos los trámite pertinentes, igualmente para que firme, otorgue y gestione todo lo relacionado con el registro y publicación de la presente Acta ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo. Se procede a la clausura de esta Asamblea, se da por terminada la exposición de todos los puntos de la agenda, No habiendo otro punto que tratar se procedió a dar lectura de la misma y estando conforme es firmada por los asistentes. Se da por terminada esta Asamblea Extraordinaria siendo las cinco post- meridiem (05:00pm). Se da por terminada la sesión, se leyó y estando conforme firman. – ALVARO ARNOLDO DELGADO CABRERA V-9.179.423 Lcda. ANA ALEXADRA SALAS RIVAS V-12.906.954 Jueves 18 de Junio de 2026, (FDOS.) Alvaro Arnoldo Delgado Cabrera C.I:V-9179423 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.2.1092** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA